

## COMETIDO A LA CIUDAD DE **TEMUCO DE DON LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS**

DECRETO Nº

1580

CHILLÁN VIEJO, 0 1 AGO 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## CONSIDERANDO:

La solicitud de cometido de fecha 18 de julio de 2011 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza cometido para don LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS, para ir a la ciudad de TEMUCO los días 17 y 18 de julio de 2011.

## DECRETO:

1.- RECONOCE cometido para el Sr. LUIS ANTONIO ARRIAGADA VELLEJOS, quien debió ir a la ciudad de TEMUCO, con el fin de asistir al seminario Plan de Gestión y Descontaminación del Aire en la ciudad de Temuco los días 17 y 18 de julio de 2011.

2.- PAGUESE: el 100% del viático por el día 17 de julio de 2011 y el 40% del viático por el día 18 de julio de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ GGB / RCO/ LRM/ jpllp

**DISTRIBUCION:** 

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad.